



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 004-2013-00001-00
Demandante	JAVIER VILLEGAS ESCOBAR
Demandado	BLANCA CECILIA PALACIO ZAPATA
Asunto	RESUELVE SOLICITUD
Auto S	2309V (1625) 3

Se incorpora escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita se autorice la presentación de un nuevo avalúo respecto del bien objeto de medidas cautelares, se le indica al memorialista que para realizar la actualización del avalúo del inmueble objeto de medidas cautelares deberá proceder en los términos de los artículos 444 y 457 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin – Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5e5f0d6a1710e4900b0ed83e4d08c8bfe45642433aa18b3ca89c38d274883f9f
Documento generado en 30/09/2021 02:36:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>